REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés

RADICADO:	050013105 018 **2022 00314** 00
DEMANDANTE:	MARIA CLEMENCIA FERNANDEZ VILLALOBOS
DEMANDADO:	PROTECCIÓN S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo al ordinario con Rdo. Nro. 05001-3105-018-2019-00673-00, se reconoce personería a la abogada LUZ ADRIANA PEREZ, identificado con C.C. 1.036.625.773y T. P. 242.249 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la entidad demandada PROTECCION S.A. según poder obrante en el expediente digital (f.02 del expediente digital).

De otro lado, previo a librar mandamiento de pago, tenido en cuenta memorial allegado el 05 de septiembre de 2022 por la parte ejecutada PROTECCION S.A., denominado “Cumplimiento de Sentencia”, se pone en conocimiento de la misma a la parte ejecutante para que se manifieste si a bien tiene lugar.

Igualmente, esta dependencia judicial se dispuso a consultar el portal Banco Agrario con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación de pagar que recae sobre la entidad demandada, observándose que PROTECCION S.A. realizó un depósito por valor de $2.000.000, desmaterializado en el título Judicial Nro. 413230003926152, monto que corresponde al valor de las costas del proceso ordinario.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	**Número Identificación**	51813350	**Nombre**	MARIA CLEMENCIA FERNANDEZ VILLALOBOS

Número de Títulos 1

Número del Título	*Documento Demandado*	*Nombre*	*Estado*	*Fecha Constitución*	*Fecha de Pago*	*Valor*
413230003926152	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	19/08/2022	NO APLICA	$ 2.000.000,00

Total Valor $ 2.000.000,00

En consecuencia, se dispondrá la entrega del referido título a la parte ejecutante, o a su apoderado quien tiene la facultad para recibir de acuerdo con el poder obrante a folio 01.22 del cuaderno ordinario, para lo cual deberá informar a nombre de quien se debe realizar la entrega.

Se comparte link del mencionado memorial:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXWFaaft84RNtpCFum150-QBCILcta2Y3zwtBJJATFR37g?e=vIqeQb

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 03 de febrero de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 004 del 16 de enero de 2023.

INGRI RAMIREZ ISAZA
Secretaria

NVS